

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de memorándum N° 128 de fecha 01 Abril 2011.

2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O .:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata Municipal, a don VICENTE ROJAS VALDENEGRO, Cédula de Identidad N° 10.330.630-2, Escalafón Administrativo Grado 12° E.M.R. a contar del 01 Abril 2011, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 Diciembre 2011, para desempeñarse en la Oficina de Relaciones Públicas, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que la persona señalada en el resuelvo precedente, posee Rol en la Contraloría General de la República.

3.- TENGASE presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto vigente.

4.- PASE Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVESE.
(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Control
- 4.- Oficina Relaciones Públicas
- 5.- Dirección Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Depto. Bienestar
- 9.- Oficina Partes
- 10.- Archivo